Juéves 10 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

POLÍTICA CATAMARQUEÑA

Es cierta la escena que pintan los diarios de oposicion entre el Gobernador Daza y un Juez de alta categoria? La prensa honrada la ha desmentido en términos categóricos.

Sea lo que fuere: lo que hay de verdad es que ello, aun en el supuesto de ser cierto, no tiene nada de comun con la candidatura del señor don José Dulce—candidatura proclamada aqui por FIGARO, que suele ser «como ñudo en pata» *¡á la fija!* cuando de política se trata.

Errare «Figarus» non est. El dia en que llegáramos á equivocarnos, nos consideraríamos deshonrados.

Dijimos hace mucho tiempo que Dulce, apoyado por el gran partido nacional, sucederia á Daza en el Gobierno de la Provincia de Catamarca; y ello tiene que ser así, tal cual lo dijimos... y no añadimos *¡pese á quien pese!* por miedo que se enojen los señores de la oposicion y lo insulten al señor Cambecérés, inventor de la fórmula.

Las desinteligencias á que hacen referencia—así como la candidatura de nuestro amigo del Pino—son puras invenciones sin valor real ni siquiera práctico.

Del Pino seria un excelente Gobernador de Catamarca; pero el partido lo necesita mas aquí que allá. El está bien en donde está—en el Congreso...

Así se va aclarando el enigma de la carta familiar del Ministro Wilde al Presidente Juarez: *despues de treinta años seguiremos gobernando...*

Cuando se tiene talento, patriotismo y buena intencion,—y cuando todos los miembros de un partido están vinculados por un elevado propósito comun,—los hombres se mueven como piezas de ajedrez: van á donde son necesarios, con absoluta exclusion de todo otro punto.

Ah!... si hubiesen sabido eso los mitristas!... ¡si no hubiesen vivido siempre obedeciendo ciegamente á un General famoso como perdedor de batallas, calificado por Laurindo Lapuente como *el mas nulo de la América!...*

Es fama que Mitre es muy fuerte en ajedrez; pero, como político, es evidente que no sabe *ni mover las piezas.*

Así se explica que, teniendo en sus manos el poder público y cometiendo actos tan arbitrarios como aquellas famosas destituciones en masa por el delito de no ser *elizaldistas*, haya arruinado, fundido, disuelto y reducido á nada el mas poderoso, rico é ilustrado de los partidos organizados hasta entonces en la República Argentina.

Pero ahora son otros tiempos y otros hombres. Sobre todo, ahora no llevan la direccion los generales de derrotas que se convertian en ídolos y solo daban participacion en las altas esferas á dos docenas de viejos atrazados que se llamaban *Grandes Sacerdotes de la Secta*. Aquí, en el gran partido nacional que hoy gobierna la República, cada muchacho de talento que comienza lleva en su mochila el baston de mariscal. *¡Al mas digno!*—es la divisa.

Será, pues, don José Dulce, el sucesor de Daza en el Gobierno de la Provincia de Catamarca, sean cuales fueren las sujestiones de la prensa embrollona, porque *así lo quiso el pueblo*—es decir—así lo tiene resuelto nuestro partido, cuya voluntad, por ser en todas partes la inmensa mayoria, es la voluntad de Dios en la política argentina.

EL PRESIDENTE

Mas de un año de gobierno y todas sus promesas cumplidas, sin que haya fallado una de sus declaraciones.

¿Qué mas quieren?

Los adversarios tienen toda la iniciativa y la libertad del ataque.

Si fueran á recogerse todas las pérfidas insinuaciones que una oposicion *anti*-representativa, porque el país no está con ella, seria cosa de nunca acabar, ó condenarnos á servirles puro «fiambre» á nuestros lectores.

Hahnemann, el célebre inventor de la homeopatia, decia: *on ne meurt que de betise.* Pero el público no es tan aficionado á las alimentaciones de ese género; traga una vez, dos, tres, muchas mas,—convenido,—pero se harta al fin.

Primero fué la vulgaridad, «el Presidente no gobierna», á lo que contestamos: «vayan á verlo á su despacho».

Cayeron en cuenta de que era varon el hombre... y perdieron el rumbo *empampán*-...

Ahora han inventado otras historias maravillosas *ad majoren* solaz de ios papanatas, y divisiones intestinas.

Con su pan se lo coman.

Pueden estar seguros de que el Presidente cree que mas se hace con miel que con hiel, y que si ellos son opositores sistemados, él sabe que gobernar es resistir,—dentro de la Constitucion, de su conciencia y de su deber.

CONFESIONES LITERARIAS

Llaman así los que se ocupan de «literatura pura»—punto que no parece ser nuestro flaco,—á la declaracion que suelen hacer ciertos autores respecto de sus maestros y modelos.

Hay por eso *Volterianos, Byronianos, Malthucistas, Spenceristas, Huguistas*, y así...

En la prensa diaria, por lo regular detestablemente escrita,—«FIGARO en primera línea»,—como que nuestro principal oficio es decir la verdad ó plantarle una fresca al lucero del alba si se mete á zonzo, en la prensa, decimos, sucede algo parecido.

Hay punteros ó apuntadores, inventores y tentadores; pudiendo agregarse tambien *impostores.*

Entre la categoria de los «tentadores» ocupa un lugar prominente y distinguido el que es causa,—material, formal, eficiente y final de una *sugestion.*

Figura entre nosotros, no obstante ser muy ramplon, en primera línea,—nada menos que un órgano clerical, la seráfica *Union, unida á La Nacion* por el vínculo de la *envidia* y de la *codicia.*

Fuera de eso no se entienden, siendo la una ortodoxa y la otra herege.

«Sugestion», viene en efecto de *suggerere*, y por esto es que púlpito ó cátedra destinado especialmsnte para predicar, —significa, en lenguaje anticuado, lo mismo que *sugesto.*

Desde ahi, desde su cátedra de afectada inocuidad, cuando tiene unas uñas como las del diablo que pisoteá San Miguel, lanzó el *soi-disant* inofensivo predicador su picaresca palabra contra el Ministro Pacheco; y el coro de opositores, écos de ningun partido, resonó, sosteniendo que la interpelacion del Diputado Mansilla no habia sido contestada satisfactoriamente, ni categóricamente, ni sin *ambages.*

Y, sigue balando la bajada como carneros de Pamergo, que se atropellan, y hacen ya cuatro dias que á pesar de haber dicho el Ministro Pacheco, «NO habrá emision», LA HABRÁ, porque no agregó nunca, jamás, en la vida,—aunque haya una ley novísima, á la que en tiempo oportuno podrán acojerse todos los bancos existentes y los que en virtud de ella llegaren á fundarse.

Tanto predicar contra los *bolsistas*, que *La Union* queria mandar no hace mucho á la Penitenciaria, y ahora con ellos ayudando al agiotage.

Cáspita! con la gentecita. En todo iguales. Hablan del divino Platon, y se duermen despues de haber leido en éxtasis mundado las odas de Pindaro...

ONCE SENADORES

Dice con mucha razon *La Tribuna Nacional* de ayer, que la penúltima sesion del Senado reviste importancia *suma* no y solo por el gran número de proyectos sancionados, relativos á obras públicas y otros asuntos importantes, sino por el despacho de la Comision de Hacienda proponiendo que rija para el año próximo de 1888 el presupuesto general de gastos del presente, con los aumentos provenientes de las leyes especiales que lo complementan.

En efecto, firman la mocion once Senadores y la fundan en la imposibilidad material de tiempo que hay para prestar atencion debida al estudio del proyecto de gastos pasado por la Cámara de Diputados.

La Tribuna Nacional agrega, lo que por otra parte es exacto, que ese proyecto de ley ha pasado á la Comision, que se expedirá en las primeras sesiones. El Senado lo aprobará sin duda.

Este temperamento significa virtualmente una censura de las dilaciones de la otra rama, que recibió del Poder Ejecutivo en Mayo el proyecto de Presupuesto.

Ni aprobamos ni censuramos. Nos lavamos las manos como Pilatos, aunque reconocemos que el momento no es de los mas incitantes,—empezando el calor, despues de corridos ya siete meses (!!) legislativos para estudiar con interés asuntos de una magnitud é importancia tan evidentes como el presupuesto general de gastos.

La Tribuna Nacional concluye diciendo, que el proyecto de los once Senadores, que « probablemente será aprobado, pasará en« tonces á la Cámara, que probablemente no « tendrá las dos terceras partes de votos».

Como nadie es profeta en su tierra y nosotros somos, á Dios gracias, de aca—nos guardaremos de hacer predicciones.

Lo que deseamos y esperamos, es que no se gaste mas tiempo; y léase bien, que no decimos *que se pierda* mas tiempo.

Tenemos, sin embargo, que observarle á nuestro colega *La Tribuna Nacional*, que el procedimiento constitucional no es tan llano como ella lo consigna, sin que esto implique que ofrezca mayores estorbos.

El asunto pasará á la Cámara revisora,—sí.

Pero el artiuuto 71 de la Constitucion establece un procedimiento mas largo que el apuntado.

Habrá, pues, idas y venidas.

La Cámara revisora, que, en este caso es el Senado es lá que tiene que comenzar por hacer brillar sus dos tercios.

Lo que haya de ser será.

CHEZ ROCA

Anteayer, sin permiso de *El Diario*, asistió el Presidente de la República á una comida ó banquete dado por don Atallva Roca en su casa de la calle de Santa Fè. Si alguno de sus redactores hubiese podido figurar siquiera entre los músicos de la orquesta, ya habriamos tenido hoy un articulo joco-pavo referente al buen apetito y la escelente digestion de Su Escelencia.

Pero, por suerte ó por desgracia, no habia cabida para tantos. Era pura gente buena, como se verá por la siguiente nómina de los que rodeaban la mesa:

El Presidente y Vice de la República, los Ministros Posse, Pacheco, Racedo y Quirno Costa, el Gobernador de Santa Fé doctor Galvez, el Presidente del Senado señor Cambacérés, los Generales Levalle y Bosch, el ex-Gobernador de Buenos Aires doctor D'Amico, los Diputados Centeno y Roca, y los señores Alkaine, Florencio Madero, Julian Martinez y Benjamin Posse... ¡Bien se vé que no habia entrada para los del *Diario!*

Todo fué correcto y agradable—la sociedad, la mesa, la orquesta, etc.; y los convidados se retiraron muy contentos á las diez y media de la noche lamentando únicamente no haber reconocido entre los mozos del servicio á los reporters de ciertos periódicos que se preocupan demasiado de las digestiones del Presidente.

DÉGOMMÉ

La actual temporada teatral de Paris se ha inaugurado, en al Gimnasio, con la pri-representacion de *Dégommé.*

La censura, por su parte, ha hecho ciertas concesiones; el autor, tambien; asi es que han conseguido ponnerse de acuerdo una y otro.

Como muchas de las piezas de Goudinet (que antes de ser autor dramático fué empleado en una rama de la administracion pública) el *Degommé* es una sátira de las constumbres de los funcionarios franceses,—una especie de continuacion del «Chef de division», del «Panache», de las «Vieilles couches», etc., etc.

Esta vez, el espiritual autor de *Gavaud, Minard et Cie.* ha puesto en escena á un procurador general, que, despues de haber hecho todo lo posibie para conservar su destino, despues de haber «sacrificado (como lo dice él con toda simpleza) sus convicciones personales á todos los gobiernos»,—acaba por ser declarado cesante...y reemplazado por su propio yerno... lo que hace que el pobre *degommé* ponga el grito en el cielo.

Pero lo mas rico es que, cuando el Ministro ofrece el puesto al yerno, éste le contesta con el mayor cinismo:

—Si yo no soy, nombrarán á otro ¿no es así? Entonces mas vale que sea yo: de este modo todo queda en casa.

Lo mas divertido de la pieza es la escena aquella en que el suegro es despedido y suplantado por el yerno.

Por lo demás, no hay muchas cosas nuevas ni muy brillantes: la accion en general es fria y lánguida; pero á pesar de todo la pieza se ha salvado, debido á algunas escenas finamente presentadas.

La siguiente alusion es de buen efecto:

—Mi marido, dice una actriz, se ha ido á Clermont Ferrand.

—No tengais cuidado: *ya volverá.*

Esta alusion trasparente al *destierro* del General Boulanger, fué muy aplaudida.

La censura no aprobó la representacion de *Degommé* sino con la condicion de que el Procurador General habia de llevar el ropon de magistrado... colgado del brazo. Asi es que el público se vió mucho, cuando el actor dijo:

—Esta toga colorada debe sentar bien á un hombre... cuando puede llevarla.

En el último acto, cuando el Procurador General, á quien ya le han colgado la galleta, reaparece en la escena, vestido de blanco y con corbata negra, dice, contestando las felicitaciones que le hacen por su nuevo traje:

—Qué quereis! En camdio, durante treinta años, solo he usado traje negro y corbata blanca.

COLABORACION

El problema de Flammarion

La astronomía, cuyo representante ilustrado y competente es C. Flammarion, se confunde con la astrología del espiritista como la química con la alquimia, la fisiología con la sicología y la dinámica con la fuerza moral y religiosa.

Basta leer la página de *La Nacion* sobre el *problema del alma* para convencerse de la insuficiencia y de la ma a influencia del pesimismo ó del espiritismo, que impulsa al atentado de Monges, al suicidio, sino á la enajenacion mental.

Si el sábio moderno debe ser especialista,—y no enciclopedista,—no puede abarcar el dominio universal de todos los conocimientos, como el papa romano pretende ocupar el universo entero en nombre del catolicismo.

Flammarion no hizo ninguna distincion entre las investigaciones de la ciencia positiva y las experiencias del órden moral, entre las fuerzas físicas y las fuerzas morales.

En su ultra-espiritualismo cayó su amigo, como Pascal, en el idealismo aleman, en el escepticismo griego, que es el tantalismo de la incertidumbre. Despues de haber demostrado las ilusiones, las ficciones, las apariencias de los fenómenos, el espiritista predicó la vanidad de la ciencia ó la filosofía de la desesperacion, para esfablecer el sistema siderai-animal.

El sacerdote romano enseña tambien que el pan de la hostia es mera apariencia (especie de Dios).

Sin embargo, por ser subjetivas é internas, no son puras ilusiones las representaciones del mundo. Si son métodos subjetivos de observacion,—puesto que nadie puede pensar sin su cerebro ni salir de su cabeza,—no se disolverán en fantasmas ni en ficciones la naturaleza, la física, la fuerza, etc., como lo pretende el fraile de *La Nacion.*

Antes de tomarnos por habitantes de la luna ú otros planetas, ó del purgatorio, debe conocer mejor á los habitantes de este mundo.

Quitando al hombre todo medio de alcanzar la verdad y poniendo en duda ó en cuarentena sus cincos sentidos, el espiritista va hasta privarle tambien del buen sentido, del espíritu mismo y de la libertad moral.

En su panteismo, confunde con la fuerza natural la fuerza intelectual, y con la ley física el órden moral.

Si la «golondrina *conocia mejor* que Cristobal Colon» las variaciones de la latitud», era ese modo de conocer otro que el del espíritu humano que debe investigar, aprender lo que el animal hace por instinto sin elegir su direccion moral.

Despues de habernos precipitado en el pirrarismo y en la doctrina de los sofistas que negan la posibilidad del conocimento, como el Papa romano nos condena á la ciega y á la desconfianza de toda libertad de exámen, el espiritista decreta *ex cathedra y á priori* sus dogmas y articulos de fé: la habitacion de otros mundos mas, el progreso indefinido, la ascension ó la deificacion sucesiva de la humanidad y su teologia panteista.

Es Hegel ó el Budha el padre de esa inmortalidad condicional y sideral.

Todos los puntos de interrogacion del escritor no pueden llenar el vacio del alma, que necesita fé nueva en la vida eterna.

Las supersticiones y las especulaciones del naturalismo «fluídico» tienen por efecto la decepcion, la irrision, la desesperacion que se formula en las inquietudes eternas del espiritista.

El suicidio es el término fatal del escepticismo universal y del espiritismo ultra-mundano. El problema del alma se queda sin solucion; es el Nirvana, que es tambien pura ilusion. Es la reduccion á la nada, á lo absurdo, del falso espiritualismo.

Solo Jesucristo nos dió la solucion del problema de la inmortalidad.

Sin el Evángelio, viviremos como el amigo de Flammarion, en perpétuas ansiedades, siempre asediados por el problema de la vida y de la muerte.

Busquemos el remedio de esta enfermedad moral, del espiritismo.

HIPÓDROMO NACIONAL

Programa oficial

Reunion del 11 de Noviembre

COMISION

Comisarios: E. B. Bosch, Eduardo Casey, doctores Teodoro Varela, Julio Fonrouge, Toribio Mendoza, Mariano Benitez, Sr. Juan Malcolm.

Encargados de la balanza: Estéban Lapierre, E. Delpech, Cárlos Federico Sidders.

Jueces de partida: Eduardo Casey, F. B.

Bosch, Nephtalí Carranza, Mariano F. Marenco, Emilio N. Casares, César Gonzalez Segura, Cárlos Félix Malbran, Mariano Larivière.

Jueces de raya: Alberto Casares, doctor F. R. Cibils, Coronel Félix Benavidez, Eduardo Saenz Valiente, Julian Martinez, Florencio E. Nuñez, Julio A. Costa, Saturnino J. Unzué, Salvador J. Boucau, Emilio Casal, Juan José Urquiza, Félix Urquiola.

—

A la 1.30—Premio «Inauguracion»—Handicap—$ 1000 para todo caballo—Entrada $ 50—Forfait $ 25—Tiro: 1600 metros.

A. Amaré—«B. V. Ulysses» zaino, ch. azul, bl y col g azul y b.

Stud Oriental—«Mivoisin» zaino ch y gorra azul b. blanca.

Stud Lujan—«Rolando» colorado, ch amarilla, m punzó g neg.

Stud Luis Chico—«Hawk Eye» alazan, ch col g á listas col y neg.

Stud Lujan—«Celiar» oscuro, ch amar m punzó g neg.

Stud Huetel—«Alexandra» zaina, ch y g azul y punzó á r v r.

Stud Oriental—«El Uruguay» alazan, ch y g azul banda bl.

Premio «Rio Janeiro»—A las 2—$ 1000. Para potrillos y potrancas de 3 años que nunca hayan corrido, ó que habiendo corrido no hayan entrado placés—Entrada $ 50—Peso: potrillos 57 ks.; potrancas 55—Tiro: 1900 metros.

Stud Belgrano—«Hero» oscura, ch y g naranja y negro.

Stud Luis Chico—«Mowis» alazan, ch color g á listas col y neg.

Stud Oriental—«Poca Fé» zaina, ch y g azul blanda blanca.

F. B. Bosch—«Ituzaingó» doradillo, ch y g verde y blanco.

Idem—«Pampero» col. malacara, id.

Stud Lujan—«Franko» zaino, ch amarilla m punzó g negra.

A las 3 30—Gran premio Internacional, con el concurso del Excelentísimo Gobierno Nacional—$ 10,000 al primero, 600 al segundo y 200 al tercero. Para todo caballo de 3 años y mas edad. Entrada $ 100. Forfait $ 50. (Declaracion el 14 de Octubre 1887). Peso: 3 años 58 k.; 4 años y demás k. 63.1[2 Las potrancas llevarán una disminucion de peso de 2 kilos. Tiro 3000 metros.

Stud Buenos Aires—Kettledrum» zaino, ch punzó g granate.

Idem—«Last Prince» colorado, id.

Idem—«Hartley Prince» alazan, id.

Stud Huetel—«Trabucos» alazan, ch y g acul y punzó á rayas verde.

Idem—«Noisy Girl» zaina, id.

Stud San Pedro—«Promesse» zaina, ch azul mar y g m punzó.

Idem—Fagotin» alazan, id.

Stud Luis Chico—«Surplice» oscuro, ch col g á listas col y negra.

Idem—«Brillant» alazan, id.

Idem—«Escocés» zaino, id.

Stud Palermo—«Neptune» zaino, ch punzó y amarilla.

Stud Fluminense—«Phrynea» zaina, ch oro y blanco.

Emilio Casal—«Mazarin» zaino negro, ch azul mar l y g punzó.

Idem—«El Pasha» oscuro, idem.

Idem—«Luc» zaino, idem.

Stud Oriental—«Recuerdo» alazan, ch y g azul, banda blanca.

M. U. Lemgruber—«Diss» zaino, ch blanco y violeta.

F. B. Bosch—«Ituzaingó» doradillo, ch y g verde y blanco.

Idem—«Pampero» col malacara, idem.

Adolfo Casal—«Peregrino ex-Old Mill» zaino, ch punzó con lun amar g amar.

Mo. Santos—«Desterrado ex-Presidente» zaino negro, ch y g azul y blanco.

Stud Nuevo—«Cormeilles» alazan, ch azul m y g blanco.

Idem—«Miss Rovel» alazana, idem.

J. de Souza—«Satan» colorado, ch granate y oro.

Juan Acebal—«Salvato» colorado, ch blanca g colorada.

Ecurie Prisionero—«Stilleto» alazan, ch nar m y g nar y viol.

Idem—«El Amigo» alazan. cha zul y blanco á r v m y g azul.

E. del Castillo—«Boccaccio» zaino, ch azul y blanco á r v m y g azul.

A. Amaré—«Richepanse» ch azul blanco y col g azul blanco y color.

A las 4.30—Premio «Washington»—Carrera al trote—$ 2000 para yuntas de yeguas ó caballos de cualquier procedencia y edad, en americana de 4 ruedas sin capota. Peso y corredor libre. Entrada $ 200. Tiro: dos vueltas.

M. Benitez—Yunta, ch col y blanca.

F. H. Bosch—Yunta de yeguas americanas, ch y g verde y blanca.

Stud Maria Teresa—Yunta de caballos americanos, ch negra b blanca g id.

A las 5—Premio «Montevideo»—Handicap—$ 1000 para todo caballo Entrada $ 60—Forfait $ 30—Tiro: 1090 metros.

Casey Hermanos—«Signet» entrepelado, ch azul g blanca.

Emilio Casal—«Mazarin» zaino neg., ch azul mar a lun pun g pun.

Stud Luis Chico—«Queen May» alazana, ch color. g á list col y neg.

Sud Oriental—«Pegaso» doradillo, ch y g azul b blanca.

Stud Luis Chico—«Holyrood» colorado, ch color g á listas col y neg.

F. B. Bosch—«Pihuen» colorado, ch y g verde y blanco.

Stud Lujan—«Orkeke» zaino, ch amarilla m punzó g negra.

A las 5.30—Premio «Trotting Club—Carrera al trote—$ 1000 para reproductores nacidos en el pais, en americana de 4 ruedas, sin capota. Entrada $ 100. Tiro: 3 vueltas.

Stud Buenos Aires—«Tric Trac» oscuro, ch punzó g granate.

Stud Gavilan—«Halcon» oscuro, ch á r punzó y neg. g neg.

Stud Libertad—«Blonde» baya, cfl blanca con est az g id.

F. B. Bosch—«Hero» resillo, ch y g verde y blanco.

Idem—«Leandro» zaino, idem.

SECCION AMENA

El Plumero

—

El general repuso colocando los codos sobre la mesa:

—En la sala del Círculo donde los trofeos de armas y el tinte dorado de las banderas, aparecian vagos, como confusos á través del espeso humo de los cigarros, ya no quedaba ante la larga hilera de las mesas de mármol cargadas de copas, vasos vacios, botellas y grandes bols, mas que algunos oficiales y el capitan Dagoberto.

Los músicos habian entrado al cuartel.

La ciudad dormia bajo el rayo de la luna de una noche tibia y serena de Junio.

A lo lejos, por las ventanas abiertas se oia solamente el chapoteo del agua que azotaba los buques anclados y los enormes pilares del puente de Sancti Espíritu: y luego, por momentos, las campanas de los relojes que sonaban de campanario en campanario como agitadas por una mano oculta, y el paso cadencioso de las patrullas que iban á revelar á los centinelas.

Se habia agotado el repertorio habitual de bromas y chuscadas, roto bastante vajilla y volado bastantes copas; y cuando el pequeño Violaine del segundo depósito, propuso con voz enronquecida levantar el campo y acabar en casa de la madre, y en esta recepcion, en la que no habia dejado de reinar la cordialidad mas franca, todas las manos se levantaron como en un voto unánime.

Recuerdo aun la calma absoluta, que caia del cielo como una bendicion, que invitaba al sueño el lejano rumor de los bosques de pinos, de las flores y del océano, que flotaba en el aire y le henchia de una indefinible y monótona música; y de aquellas calles completamente desiertas, con sus fachadas silenciosas, sus arcadas, sus reverberos apagados, y sus techos dominados por la calada torre de la capital.

La casa (el bric, como se la llamaba en el regimiento), se ocultaba tras de los taludes de la calzada. A pocos pasos un centinela se paseaba de arriba abajo antes una antigua poterna.

De los jardines ascendia el perfume de las fresas maduras y de los tilos en flor, y los ruiseñores se respondian en un concierto incesante, dominando con sus trinos agudos el silbido de otros pajarillos repartidos entre los rosales.

Antes de llamar en aquella puerta, como estábamos á últimos del mes, casi todos los camaradas pidieron el pequeño anticipo al adjunto tesorero que habia seguido el movimiento.

En el salon, decorado con grandes espejos y pinturas bucólicas y cortinones de terciopelo rojo usados, Violaine, con una gravedad cómica, me presentó á madama Irma.

Esta tenia el aspecto de judia disfrazada, que ha conservado toda su originalidad, aun debajo del fardo de sus chillones vestidos.

Los cabellos blancos, llenos de polvo y levantados á lo Maria Antonieta, encuadraban como un turbante su ancho y grasoso rostro.

Los ojos se encendian aun con bruscos deseos y repentinas molicies. La barbilla y la nariz parecian haberse perdido.

El cuerpo tenia contornos macizos, monstruosos, de ídolo indio; un movimiento pesado, caidas, repliegues, avalanchas de carne que rellenaban y distendian la tela del carpiño, que hinchaban los vestidos tan desmesurados como las velas de tres buques.

Segun su costumbre con los recien llegados, la vieja señora muy digna y muy maternalmente me hizo los honores de la casa y me dió los nombres de sus conocidas, como cicerone que menciona un catalogo.

Detallaba una tras otra, se detenia en sus cualidades en sus, disposiciones y en sus defectos y repetia levantando su venerable cabeza:

—No he recibido jamás una queja de los señores oficiales, los cuido como si fuesen mis propios hijos.

Y mientras que los otros bebian champagne cantaban á voz en cuello y arrojaban homéricas carcajadas con las españolitas recogidas en todos los pueblos de la costa que no sabian sino cuatro palabras de francés, madama Irma me enseñaba su palacio, haciéndome penetrar luego en su departamento donde nadie entra sin autorizacion suya.

Era una vasta pieza cubierta de cretona azul, con muebles de acajou, un lecho do burgueza alto y cómodo, y multitud de fotografias colgadas por los cuatro ángulos.

Habia tambien aquí y alla estantitos cargados de juguetillos y objetos ganados en las férias foráneas, una caja de hierro sobre la que habia un vaso dorado en el que se abria un ramo de flores artificiales; y en la chimenea, á derecha é izquierda del péndulo dos fanales de cristal que cubrian un ramillete de cera de flores de azahar y un inmenso plumero tricolor.

El ramiilete no me sorprendió.

Antes habia sido ella casada con un buen muchacho, cuyo retrato llevaba al cuello en un medallon.

Pero el plumero, aquel formidable plumero tieso sobre un círculo de terciopelo como un pájaro empajado, soberbio, erguido, y que se hubiera dicho arrancado de un *schakó* despues del entusiasmo de un desfile en el que las aclamaciones de la multitud han saludado á los regimientos y las banderas desplegadas, aquel plumero religiosamente conservado como una inestimable reliquia, me intrigaba y me hacia perder en un incomprensible enigma.

No me atrevia, sin embargo, á interrogar á la respetable matrona, removiendo los secretos, las antiguas nostalgias del corazon.

Entonces con un gesto trágico y lágrimas en la voz, como cuando se evoca la felicidad ya muerta, las ilusiones perdidas, el amor que ayuda á soportar las miserias, que inunda todo nuestro ser de delicias, madama Irma gimió dolorosamente:

—Hé aquí todo lo que me resta de mi juventud! yo era corsetera, y Filoken Champoreau tambor mayor del regimiento tercero de línea.

El fué mi primer amante. Yo le amaba como una estúpida, y él me correspondia de tal manera, que se hizo picar sobre el pecho un corazon con mi nombre.

Yo he conservado su plumero de gala, su plumero que ondulaba sobre todo el regimiento, que sobrepasaba la verja del cuartel.

Cada vez que le miro me estremezco y me digo:

Ah! mi pobre Irma, hubo un tiempo en el que tú eras jóven y pura.

Y añadió en seguida enjugándose los ojos con un pañuelo:

—Mi querido subteniente, le recomiendo á mi Eulalia; no tiene sino 15 años y ya circula lava por sus venas. Yo soy quien la ha formado y sé quién es.

Desde aquella época no puedo mirar sin enternecerme el menor penacho, el mas pequeño plumero, el mas mínimo pompon plantado un «schahó» ó sobre un sombrero de general, y pienso en el plumero tricolor del tambor mayor, tan cariñosamente conservado bajo un fanal; la emocion que entrecortaba las palabras de la gruesa dama cuando recordaba el tiempo en que habia latido su corazon al sentir el redoble de la piel de asno, y en el que habia sido vírgen pura como los blancos lirios y las jóvenes palomas.

MORO.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.
Juéves 10—La comedia «Calvo y compañia» y «La Gran Avenida».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana, bajo la direccion del artista Julio Cella.
Viérnes 11—Funcion.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 6 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m[n. (1182 pesos m[n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

AGUAS CORRIENTES

La Admnistracion de las Aguas Corrientes y las Oficinas de las Obras de Salubridad, se han trasladado á la calle Suipacha N° 311.

D. D.—n. 10 v. 17.

BANCO PROVINCIAL
DE ENTRE-RIOS

Por acuerdo del Directorio convócanse á los señores Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el Lúnes 14 del actual, á la 1 p. m. en los salones del Club Social á objeto de someter á su consideracion la ley de esta fecha y tratar de la reforma de los estatutos del Banco en lo que se refiere al aumento del capital.

Las boletas de entrada como las de representacion de votos se expedirán por secretaria, prévias las formalidades que determinan los estatutos, hasta el dia 12 del corriente en las horas hábiles.—Paraná, Noviembre de 1887.—*Francisco Bernareggi*, Secretario.

C. C.—n. 10 v. 14.

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida N° 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacionál (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

n 5 v 28

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida N° 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m[n. (2.000 $ m[n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n 5 v 25

Prefectura Marítima A LOS LANCHEROS.—La Prefectura marítima hace saber á los lancheros que la Superioridad ha resuelto con fecha 25 del mes próximo pasado dejar sin efecto la disposicion que obligaba á los lancheros á munirse anualmente de un permiso para navegar al Este del Ponton «Vanguardia» en sus operaciones de carga y decarga con los vapores de Ultramar que fondean en aquel punto.—Buenos Aires, Noviembre 31 de 1887.—P. A., *N. Jules*, Oficial 1°.

Y—R—n2 v10.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.
BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 15 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de jergas, cojinillos y sobrecinchas con destino al Regimiento 1° de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Noviembre 7 de 1887.
AA—n 7 v 15 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 13 faroles de pié, con destino al batallon 12 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Octubre 28 de 1887.
N.—o 28 n 8. *El Comisario General.*

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 435 1[2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS

N° 426 n30 perm

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

Prefectura Marítima LICITACION—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 15 dias para practicar las composturas que sean necesarias en la máquina del vapor nacional «Guardian», y cuyos detalles están consignados en el espediente de su referencia que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Oficial 2° (Mesa de Entradas).

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar este.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 5 del mes de Noviembre, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1887.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

L—o. 25 v. n. 5.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Ga
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LICITACION
—
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras d^a su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y el en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas de mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy* », y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

J.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

—vn15.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirijirse—SANZ y Ca. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE, TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina a contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 millitros de vinagre,
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19º.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, a razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los articulos que se entreguen serán de primera calidad, conforme a las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 %. sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 %. sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como así mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3º Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolate
A. Poder

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana á 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto Nº 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO
NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA
CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
—
LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel Huapi y línea de la Cordillera, comprendiéndose las tres Brigadas que forman esa Division.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Octubre 25 de 1887.

M—o. 25 v n. 9. *El Comisario General*

OBRAS DEL RIACHUELO
—
Licitacion para la proveeduria de carbon y artículos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; alí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucisn de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1º El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2º Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3º La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1º, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega.

4º La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5º Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60.000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6º Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7º La comision recibirá las propuestas hasta el Martes 8 de Noviembre prózimo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca
JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero, Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 6 DE LA TARDE
BASE DE VENTA 29747 PS.
CON 74 CENTAVOS
DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

— $

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 %.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 100,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias........................	3 »
Id id id a 90 dias............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

L—perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que las subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-c22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matara, Mallin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1877. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. o 7 v n 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General.

FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

H-o22-vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por medio del presente al público en general, que por escritura otorgada por ante el escribano don S. Molina, ha quedado parcialmente disuelta desde el dia 2 del corriente mes y año, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de **F. Gutierrez y Cª.**, separándose don Vicente Trapaga y quedando á cargo esclusivo de los señores don Vicente y don Francisco Gutierrez, todo el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1887.—*Joaquin Lijó*, Secretario, Cabildo 2° patio.

N° 599—n. 9 v. 11.

Mensura—El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea para medir y deslindar un terreno de doña **Catalina Jurado de Bustos**, ubicado en esta Capital y cuyos linderos son: al Este don Diego Chavez Lopez, por el Oeste don Daniel Posse, por el Norte la calle de Charcas y por el Sud con el doctor don Wenceslao Escalante.

Se previene á los señores linderos que se dará principio á la operacion el dia doce del corriente.

El espediente tramita por ante el Escribano Secretario doctor don José M. Carabal.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887—*Federico Gomez Molina.*

N° 600 n. 9 v. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay.*

N° 601—n. 9 v, d. 8,